



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el documento será elevado para su aprobación definitiva, si procede. Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por el Estudio de Detalle y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Casas de Miravete, a 9 de mayo de 2013. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA SERRANO.

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

ANUNCIO de 8 de mayo de 2013 por el que se hace pública la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso por movilidad, de una plaza de Agente de la Policía Local. (2013081672)

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 87, de fecha ocho de mayo de dos mil trece, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad, por el sistema de concurso por movilidad de entre los Agentes miembros de los Cuerpos de Policía Local de Extremadura, de 1 plaza de Agente de la Policía Local, encuadrada en el Grupo C1, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local.

El plazo de presentación de las instancias será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de Extremadura.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de la Vera, a 8 de mayo de 2013. El Alcalde-Presidente, URBANO PLAZA MORENO.

AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2013 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2013081692)

Una vez finalizado el proceso selectivo para la provisión por concurso de movilidad de una plaza de Agente de la Policía Local del Ayuntamiento de Talayuela, por Resolución de la Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2013 ha sido nombrado funcionario de carrera, Agente de la Policía Local, de este Ayuntamiento el aspirante que ha obtenido mayor puntuación:

— D. Adrián Güesta Guerra, con DNI 76113756V.



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el art. 62.b de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Talayuela, a 6 de mayo de 2013. El Alcalde, RAÚL MIRANDA MANZANO.

NOTARÍA DE CÁCERES

ANUNCIO de 9 de mayo de 2013 sobre subasta notarial de una finca. (2013081670)

Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio de Extremadura, con despacho profesional en Cáceres, calle Gil Cordero número 19-A, 1.º, Edificio Plaza Europa.

Hago saber: Que en mi despacho profesional se tramita un Procedimiento de ejecución extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, en el que se va a celebrar Subasta Pública Notarial de la siguiente Finca Urbana:

Número Ocho. Vivienda Segundo A, en la calle Fortuny, número 10 de Cáceres. Ocupa una superficie construida de 67 metros cuadrados. Cuota: tres enteros y trescientas treinta y tres milésimas de entero por ciento. Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, Finca Registral 30.515.

Que procediendo la subasta ante Notario de tal finca, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 6/2012, de 9 de marzo, al ser la vivienda habitual del deudor, la misma se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

La subasta, que será única, se celebrará en mi Notaría el jueves 20 de junio de 2013, a las 11 horas.

El tipo para la subasta queda fijado en la cantidad de 77.425,92 euros.

Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo.

Desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse en la Notaría posturas por escrito, en pliego cerrado, y acompañando el justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cáceres, a 9 de mayo de 2013. El Notario, ALBERTO SÁENZ DE SANTA MARÍA VIERNA.